



TEPJF ordena al Senado llevar a cabo insaculación

Inscritos en el PJ para elección van a tómbola

SIN PASAR filtros de idoneidad, aspirantes a juzgadores avanzan por azar; Comité de Evaluación del Poder Judicial queda fuera del proceso; descartan sanciones para la comisión



REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

En las elecciones judiciales del 1 de junio contendrán candidatos designados al azar y que no habrán pasado por el filtro constitucional de idoneidad.

Con tres votos a favor y dos en contra, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó este lunes al Senado asumir la responsabilidad sobre la lista de aspirantes inscritos ante el Poder Judicial de la Federación (PJF) y llevar sus nombres directo a la tómbola para elegir a quienes avanzarán en el proceso, sin pasar por los filtros para verificar que sean aptos para ejercer el cargo que buscan.

Ése es el paso que quedará pendiente ante esta resolución, la cual fue tomada luego de que el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (CEPJF) se abstuvo de continuar con la revisión de perfiles, como se lo ordenó previamente el mismo tribunal, y pidió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolver el asunto, pues, a la par, existe la suspensión girada por un juez federal de Michoacán, que le ordenó no continuar con sus tareas en estos comicios.

Con este resolutivo del TEPJF, el CEPJF, y por lo tanto el propio Poder Judicial de la Federación, queda prácticamente apartado de todo el proceso.

Los lineamientos de estos comicios indican que, luego de que los tres comités de cada Poder de la Unión seleccionaron a quienes cumplieron con los requisitos legales, el siguiente paso es realizar, hasta el 31 de enero, un análisis para verificar la probidad, fama pública, antecedentes personales e historial académico, lo que incluiría entrevistas con los aspirantes.

Mediante una sesión virtual realizada ayer por el TEPJF, se avaló tomar por incumplida la sentencia que el propio tribunal emitió la semana pasada para que el comité judicial reanudara la selección de aspirantes. Los únicos en no secundar la propuesta de la magistrada presidenta Mónica Soto fueron sus compañeros magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez Mondragón.

“Lo anterior, debido a que, a pesar de que el CEPJF informó que se encuentra imposibilitado para dar cumplimiento a dicho mandato judicial, en virtud de un acatamiento a diversas interlocutorias de suspensión, tal circunstancia no era de la entidad suficiente para justificar su incumplimiento”, señaló el tribunal.

De esta forma, se pidió a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dar continuidad al proceso y llevar a cabo, de manera directa, la insaculación pública entre la lista de los aspirantes que el comité judicial estimó que sí cumplieron los requisitos en la etapa pasada.

Además, también ordenó incluir los que la misma Sala Superior consideró que deben continuar y que “estará ajustada al número de postulaciones para cada cargo, conforme a cada poder, atendiendo a su especialidad por materia y observando la paridad de género, a fin de que se sometan a consideración del pleno de la SCJN”.

En caso de que la Corte no dé trámite o no apruebe los listados que deriven de la insaculación, el Senado podrá remitir, de manera directa, las candidaturas ante el Instituto Nacional Electoral (INE), que es el encargado de conducir la elección.

“Además, se tomó en cuenta la medida cautelar decretada por la presidencia de la SCJN para que no se impusiera sanción alguna a los integrantes del comité, por lo que, con el fin de cumplimentar la sentencia y garantizar la continuidad del proceso, se dictaron medidas para el cumplimiento sustituto de la ejecutoria”, agregó.

**EL
DATO**

EN TOTAL, 1,046 personas, además de las que hayan impugnado, serán las que participen en el sorteo para definir la lista que el PJF presentará al Senado.